

RESOLUCIÓN No. 302

(21 de marzo de 2024)

Por la cual se modifica horario laboral de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán

EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYÁN

En ejercicio de las facultades legales, reglamentarias y en especial a las dispuestas en el numeral 9 del artículo 3 de la Resolución No.000084 del 27 de agosto de 2021, mediante la cual el Director General de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, delegó la facultad a los Directores Seccionales para establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, en uso de las facultades delegadas en el Artículo 1 de la Resolución 011647 de 21 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la semana santa en la ciudad de Popayán es considerada patrimonio cultural y por tanto se realizan diferentes actividades religiosas dentro de la celebración de la semana Mayor.

Que con el fin de que los funcionarios puedan participar activamente en las diferentes actividades religiosas programadas en el Municipio de Popayán, el Director la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales considera pertinente modificar transitoriamente el horario de trabajo los días 26 y 27 de marzo del 2024.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Modificar transitoriamente el horario laboral de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, durante los días 26 y 27 de marzo de 2024, así:

Hora de entrada 7 a.m. y hora de salida 1 p.m. jornada continua.

ARTICULO 2.- Comunicar que la atención se prestara de igual forma de manera virtual a través del canal dispuesto por la Dirección Seccional de Popayán, y que corresponde a: **corresp_entrada_popayan@dian.gov.co**

ARTICULO 3.- Retomar el horario habitual en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Popayán, según lo establecido en la Resolución No.0278 de fecha 18 de mayo de 2023, el día 01 de abril de 2024.

ARTICULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.

JOSE GIOVANNI DAZA
DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYÁN